Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2026-474-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 21 de Agosto de 2026

Referencia: Suplente del Docente Montoya, Pastor Eduardo 01/07/26 al 31/08/26 EX-2026-00486721--UNC-AO#CNM

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada en EX-2026-00486676- -UNC-AO#CNM por el Docente Montoya, Pastor Eduardo (Legajo Nº 32628, DNI 16500944), para faltar al desempeño de sus funciones en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía como Director de Departamento de Filosofía en nuestro Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar la designación de suplentes en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 18 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican a continuación, desde el 01/07/2026 hasta el 31/08/2026 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- Amaya, Alejandro del Valle (Legajo Nº 44012, DNI 16508097), en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía II.

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por haberse liquidado los haberes del mes de julio al docente designado en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.

Digitally signed by MOYA Hernan Enrique
Date: 2026.08.21 12:34:38 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hernán Enrique Moya
Vicedirector de Gestión y Planificación Institucional
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by ALCAZAR María José
Date: 2026.08.21 16:42:27 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIA JOSÉ ALCAZAR
Directora
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.08.21 16:42:41 -03'00'